



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

CONTRATO No. 373 de 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. NIT. 800.089.897-4
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.
VALOR: SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/LEGAL (\$784.980.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: Treinta (30) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, previa suscripción y aprobación de pólizas.
<p><u>Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo , 3.1.1 10 CSF Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RN), 3.1.2 20 ADM Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RP), 3.2.1 10 CSF Dotación de las bibliotecas de la universidad de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (RN), 3.2.2 30 ADM Dotación de las bibliotecas de la universidad de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (RP) 3.2.18 20 ADM Dotación de mobiliario y equipos Facultad Ciencias RP 3.2.21 20 ADM Dotación de mobiliario y equipos Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas RP 3.2.21 30 ADM Dotación de mobiliario y equipos Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas RP, 3.2.28 20 ADM Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC RP, 3.2.28 40 ADM Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC RP 3.2.30 20 ADM Construcción y Dotación de mobiliario y equipos Facultad Seccional Duitama RP, 3.3.72 10 CSF Dotación de mobiliario y equipos Facultad de Ciencias, 3.4.2 20 ADM Red de sistematización y computarización de la UPTC (RP), 3.5.2 20 ADM Implantación del Sistema de Extensión Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RP), 3.5.3 10 CSF Instituto Internacional de Idiomas Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama y Tunja (RN), 3.5.4 20 ADM Instituto Internacional de Idiomas Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama y Tunja (RP), 3.7.1 10 CSF implementación del Programa Universidad Saludable (RN) Sección 0201020002 Doctorado en Historia, 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo, Sección 0201020005 Maestría en Geografía 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo Sección 0201020006 Maestría en Docencia de Idiomas 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo Sección 0201020010 Especialización en Necesidades de Aprendizaje en Lectura, Escritura y Matemá . 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo Sección 0201030001 Programa de Escuelas Normales Superiores 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo Sección 0202020003 Maestría en Ciencias – Física 1.2.1.130 ADM Compra de Equipo Sección 0202020004 Maestría en Química 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo AFECTACION PRESUPUESTA6L RUBRO RECURSO CONCEPTO VALOR Sección 020301 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo Sección 0203020001 Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial Tunja 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo Sección 0203020002 Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia Tunja. 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo Sección 0203020003 Especialización en Finanzas Tunja 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo Sección 0203040001 Convenio Especifico de Cooperación Académica suscrito entre la UTP y la UPT 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo Sección 020401 Facultad de Ciencias de la Salud 1.2.1.120 ADM Compra de Equipo Sección 0206020005 Especialización en Ingeniería Ambiental 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo Sección 0206020013 Maestría en Tecnología Informática 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo Sección 0206040006 Instituto para la Investigación y la Innovación en Ciencia y Tecnología de Mater 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo Sección 020701 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo Sección 0207020001 Maestría en Derechos Humanos 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo Sección 0207040001 Convenio Universidad Nacional - UPTC Programas Jurídico Sociales 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo Sección 020901 Facultad Seccional Sogamoso 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo Sección 0209030010 Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera – CIFAS 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo Sección 021001 Facultad Seccional Chiquinquirá 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo, CDP No. 3235 del 26 de Septiembre de 2012. ADM.; CDP No. 3744 19 de octubre de 2012.</u></p>



CONTRATO No. 373 de 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.

VALOR	\$ 784.980.000 ✓
CUMPLIMIENTO	\$ 156.996.000
CALIDAD DEL BIEN	\$ 156.996.000
PUBLICACIÓN	WEB UPTC

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. NIT. 800.089.897-4**, cuyo representante es el señor **RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA**, identificado con cédula No. 7.217.866, sociedad legalmente constituida, según Escritura Pública 431 de la Notaria Primera de Duitama del 12 de marzo de 1990, inscrita el 22 de marzo de 1990 bajo el numero 00002927 libro IX, y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir el presente contrato para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC, consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 3744 de la vigencia fiscal de 2012. 2) Que fue comprobado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, que las adquisiciones se encuentran incluidas dentro del Plan de Compras. 3) Que según consta en los documentos previos, existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación pública No.011 de 2012. 4) Que mediante la Resolución 4343 de 29 de octubre de 2012 se dio apertura al proceso de invitación pública No. 011 de 2012. 5) Que se surtió el mencionado proceso contractual y mediante Resolución 4678 del 22 de noviembre de 2012, el Rector de la UPTC adjudicó el contrato al ganador del proceso de invitación pública No. 011 de 2012, y ordenó a la oficina jurídica la elaboración del contrato para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC, con el ganador del proceso de selección. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC, de conformidad con la propuesta de fecha 8 de noviembre de 2012 presentada por el CONTRATISTA la cual hace



CONTRATO No. 373 de 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.

parte integral del presente contrato a los precios, cantidades, marcas y especificaciones presentadas al siguiente por menor:

ESPECIFICACIONES: CANTIDAD 294 EQUIPOS				
Ítem	Características	Mínimo	Observaciones	Equipo ofrecido
Generalidades	Marca	Especificar		HP
	Modelo	Especificar		PROBOOK
	Referencia	Especificar		HP PROBOOK 4440S
Procesador	Cache	3 MB	O superior	3 MB
	No. Núcleos	2	O superior	4
	Velocidad (Interna proc.)	2.4 Ghz	O superior	3.1 Ghz
	Marca	Intel	Sólo este valor	INTEL
	Referencia	Core i5 tercera generación	O superior	CORE I7 3612QM 3ª GENERACION
	Modelo	Especificar		CORE I7 3612QM 3ª GENERACION
Memoria RAM	Capacidad	4 GB	O superior	8 GB
	Tecnología	DDR 3 SDRAM	O superior	DDRR 3
	Velocidad	1333 MHz	O superior	1333 MHZ
	Expandible a:	8 GB	O superior	8 GB
	Ranuras libres	1	Si la capacidad ofrecida de RAM es igual o mayor a 8 GB, las ranuras libres pueden ser cero (0)	0
Disco Duro	Capacidad	320 GB	O superior. Con dos particiones 40% y 60%	750 GB Con dos particiones 40% y 60%
	Velocidad de giro	de 7200 RPM	O superior	7200 rpm
	Tipo conexión	de SATA 1	O superior	Smart SATA II
Unidad óptica	DVD	Doble Layer DVD+/-RW	Debe estar incluida y hacer parte del peso del equipo	DVD+/-RW superLulti DL Drive está incluida y hacer parte del peso del equipo



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

CONTRATO No. 373 de 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.

Video	Controlador gráfico de video	Integrada		Integrated: Intel® HD# Graphics 4000 (3rd Generation Intel® Core™ processors)
Conectividad física	Interfaz de red LAN	RJ-45, Ethernet 10/100/1000 Base T	O superior	Intel® 82579LM Gigabit Network Connection (PUERTO RJ45,) 10/100/1000 base t
	Tarjeta inalámbrica	Integrada 802.11 b/g/n		Integrada Intel® Centrino® Advanced- N 6205 802.11 a/b/g/n 2x2
	Puerto USB	2 (USB 3.0)	O superior	2 usb 3.0 ports
		2 (USB 2.0)	O superior	2 USB 2.0 port 1 eSATA/USB 2.0 combo port;
	HDMI (o un conversor que soporte este tipo de puerto)	1	O superior	1 puerto HDMI
	Media Card Slot	1	O superior	1 SD/MMC slot
Sonido	Entrada y salida estéreo		Entrada y salida estéreo ; stereo microphone port 1 stereo headphone port	
Teclado	Teclado	En español		El HP teclado impermeable, 101/102 teclas en español
Micrófono	Micrófono	Integrado		Integrated microphone (dual-microphone array whwn equipped winth optional webcam
Cámara	Cámara	Integrada.		Integrada 720P HD webcam
Ambiental	Batería	6-celdas ion-Lithium	O superior	9-cell (100 WHr) Lithium-Ion battery
	Autonomía de Bateria	Especificar	Tiempo en horas	13 horas y 45 minutos
	Fuente de poder	Voltaje 100 – 240V AC		Voltaje 100- 240 V AC
	Peso del equipo (kilos)	Especificar		Starting at 4.85 lb (2.2. Kg)
Monitor	Tamaño	14" WXGA		14" diagonal LED- backlit HD anti-glare or BrightView (1366 x 768) WXGA
	Aspecto	Widescreen		Widescreen



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

CONTRATO No. 373 de 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.

	Tecnología	LED		LED-backlit HD
Software	Sistema Operativo	Windows 7 Professional a 64 bits, en español debidamente licenciado.		Windows 7 Professional a 64 bits, en español debidamente licenciado.
Accesorios	Maletín	1	Combinación de nylon con separadores y asa anatómica. No requiere catalogo	1 Combinación de nylon con separadores y asa anatómica. No requiere catalogo
	Guaya seguridad	de 1	No requiere catalogo	1 guaya de seguridad de llave No requiere catalogo
Garantía	On site	Tres años (3) modalidad 3 x 3 x 3	Partes, en sitio y mano de obra. *	Garantía de tres años modalidad 3x3x3 ON SITE
Servicio soporte	de Tiempo respuesta. (Unidad medida minutos)	de 240 minutos (Máximo)	O inferior	240 minutos
Protocolo servicios	Atención al usuario final	de	Especificar	Catalogo APORTADO
	Tiempo de servicio	de	Especificar	Catalogo APORTADO

CANTIDAD	294
VALOR UNITARIO	\$2670.000
IVA (* -82 UVT importación)	0
VALOR TOTAL DE PROPUESTA	\$784.980.000

PARÁGRAFO 1º. La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, adicionar o disminuir las cantidades anteriormente descritas según las necesidades de la misma, lo cual se realizará mediante modificación al presente contrato. **PARÁGRAFO 2º.** Los bienes objeto del presente contrato se entregarán por EL CONTRATISTA en la Universidad conforme a la propuesta instalados en el sitio que indique el supervisor del contrato, previo registro e



de
2012

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

CONTRATO No. 373 de 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.

ingreso en el Almacén. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/LEGAL, discriminados por configuraciones, cantidades y precios, así:

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK REF HP PROBOOK 4440S	294	\$ 2.670.000,00		\$ 784.980.000,00
			\$ -	\$ -
TOTAL	294		\$ -	\$ 784.980.000,00

Las anteriores cifras están calculadas teniendo en cuenta el valor total de la compra, incluido sus fletes, impuestos; que la universidad pagará al CONTRATISTA contra facturación, previa acta de ejecución expedida por el Supervisor del contrato de la Universidad y el trámite de la cuenta respectivo. **PARÁGRAFO.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor correspondiente a la Estampilla Pro UPTC. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de la universidad, la totalidad de los elementos objeto del presente contrato, será de treinta (30) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, previa suscripción y aprobación de pólizas. **PARÁGRAFO.** La liquidación del contrato se hará mediante acta de recibo a satisfacción, suscrita por EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR. **CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a: 1) Entregar los elementos objeto del presente contrato, a los precios, referencias y plazos y sitios descritos en la propuesta de fecha 8 de noviembre de 2012. 2) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. 3) Legalizar el contrato dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la minuta. 4) Firmar el acta de recibo a satisfacción una vez se cumpla con la totalidad del objeto contractual. 5) Presentar al momento del pago del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL). 6). Las demás previstas en los pliegos de condiciones. **CLÁUSULA QUINTA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo: Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo, 3.1.1 10 CSF Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RN), 3.1.2 20 ADM Implantación del Sistema de investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RP), 3.2.1 10 CSF Dotación de las bibliotecas de la universidad de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (RN), 3.2.2 30 ADM Dotación de las bibliotecas de la universidad de Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (RP) 3.2.18 20 ADM Dotación de mobiliario y equipos Facultad Ciencias RP 3.2.21 20 ADM Dotación de mobiliario y equipos Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas RP 3.2.21 30 ADM Dotación de mobiliario y equipos Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas RP, 3.2.28 20 ADM Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC RP, 3.2.28 40 ADM Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC RP 3.2.30 20 ADM Construcción y Dotación de



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

CONTRATO No. 373 de 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.

mobiliario y equipos Facultad Seccional Duitama RP, 3.3.72 10 CSF Dotación de mobiliario y equipos Facultad de Ciencias, 3.4.2 20 ADM Red de sistematización y computarización de la UPTC (RP), 3.5.2 20 ADM Implantación del Sistema de Extensión Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC (RP), 3.5.3 10 CSF Instituto Internacional de Idiomas Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama y Tunja (RN), 3.5.4 20 ADM Instituto Internacional de Idiomas Sogamoso, Chiquinquirá, Duitama y Tunja (RP), 3.7.1. 10 CSF implementación del Programa Universidad Saludable (RN) **Sección 0201020002 Doctorado en Historia**, 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo, **Sección 0201020005 Maestría en Geografía** 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo **Sección 0201020006 Maestría en Docencia de Idiomas** 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo **Sección 0201020010 Especialización en Necesidades de Aprendizaje en Lectura, Escritura y Matemá** . 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo **Sección 0201030001 Programa de Escuelas Normales Superiores** 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo **Sección 0202020003 Maestría en Ciencias - Física** 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo **Sección 0202020004 Maestría en Química** 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo AFECTACION PRESUPUESTA6L RUBRO RECURSO CONCEPTO VALOR **Sección 020301 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas** 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo **Sección 0203020001 Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial Tunja** 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo **Sección 0203020002 Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia Tunja** 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo **Sección 0203020003 Especialización en Finanzas Tunja** 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo **Sección 0203040001 Convenio Especifico de Cooperación Académica suscrito entre la UTP y la UPT** 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo **Sección 020401 Facultad de Ciencias de la Salud** 1.2.1.120 ADM Compra de Equipo **Sección 0206020005 Especialización en Ingeniería Ambiental** 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo **Sección 0206020013 Maestría en Tecnología Informática** 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo **Sección 0206040006 Instituto para la Investigación y la Innovación en Ciencia y Tecnología de Mater** 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo **Sección 020701 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales** 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo **Sección 0207020001 Maestría en Derechos Humanos** 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo **Sección 0207040001 Convenio Universidad Nacional - UPTC Programas Jurídico Sociales** 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo **Sección 020901 Facultad Seccional Sogamoso** 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo **Sección 0209030010 Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera - CIFAS** 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo **Sección 021001 Facultad Seccional Chiquinquirá** 1.2.1.1 20 ADM Compra de Equipo, CDP No. 3744 de 19 de octubre de 2012. **CLÁUSULA SEXTA.-**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato. El supervisor será la COORDINADORA DEL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS, Ingeniera Diana Rocio Plata o quien haga su veces, quien no podrá delegar esta función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. De igual manera el SUPERVISOR ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas que previamente autorizados por escrito por LA UNIVERSIDAD empleare EL CONTRATISTA en desarrollo de este contrato. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

Página 7 de 9.

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

CONTRATO No. 373 de 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.

CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de Ley. **CLÁUSULA OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, e) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, f) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, g) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, h) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los valores estipulados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, se realizará el procedimiento señalado en el Acuerdo 074 de 2010, en lo referente a multas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud de contratación suscrita por el Rector de la UPTC. 2. CDP No. 3744 del 19 de octubre de 2012. 3. Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. 4. Propuesta técnica del 8 de noviembre de 2012. 5. Documentos previos de la invitación pública No. 011 de 2012, y los generados con ocasión a la misma. 6. Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: 1.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

CONTRATO No. 373 de 2012. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC.

Cumplimiento del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (04) meses más, **2. Calidad.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes suministrados. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Perfeccionamiento. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado -; Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y/o seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Por parte de la Universidad efectuar la Publicación de este contrato en la Web de la UPTC. El contratista cuenta con cinco (05) días para su legalización contados a partir del recibo del contrato. Para constancia se firma en Tunja a los veintidós (22) días de noviembre de 2012.

LA UNIVERSIDAD,

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

EL CONTRATISTA,

RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA
Representante Legal
SERLE.COM S.A.S.



Elaboró: William Ivan Cabiativa Piracún, Asesor
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera, Jefe Oficina Jurídica

Página 9 de 9.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN